



Arequipa, 03 de julio de 2025

OFICIO N°663 - 2025-GRA/GGR

Señor

Ismael Sutta Soto

Viceministro de Transportes

Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC

Jr. Zorritos n.° 1203 - Lima - Lima - Lima - Perú.

Presente.-

Asunto : Solicito evaluación para la suscripción de adenda al contrato de concesión del Terminal Portuario de Matarani a fin de incluir intervención en el talud “Domo de la Virgen” como parte de la responsabilidad social de TISUR.

Referencia : a) Informe N° 1318-2025-GRA/ORAJ
b) Memorandum N° 1150-2025-GRA/GGR

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle nuestra profunda preocupación ante la situación crítica del talud denominado “**Domo de la Virgen**”, ubicado dentro del área de influencia del contrato de concesión suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa **Terminal Internacional del Sur S.A. – TISUR**, para la construcción, conservación y explotación del **Terminal Portuario de Matarani**.

El referido talud representa una zona de riesgo, tanto para las actividades logísticas portuarias como para la seguridad e integridad de los **pescadores artesanales** y demás poblaciones que hacen uso del área de forma cotidiana. Su estado actual pone en evidencia la necesidad de adoptar medidas concretas que contribuyan a mitigar dicho riesgo, en beneficio tanto del interés público como del adecuado funcionamiento del terminal portuario concesionado.

La falta de intervención en esta zona representa un riesgo potencial para la seguridad de las personas, las actividades económicas locales y la misma infraestructura logística relacionada al puerto.

En ese marco, y considerando que el talud denominado “**Domo de la Virgen**” se encuentra ubicado dentro del área de influencia del contrato de concesión, comprendido dentro del ámbito de competencias del **Viceministerio de Transportes**, así como en el marco del contrato de concesión vigente, se solicita que se evalúe **la posibilidad de suscribir una adenda contractual** que disponga que la empresa concesionaria **TISUR asuma la obligación de intervenir en el talud Domo de la Virgen**, como parte de sus compromisos de **responsabilidad social empresarial**, en atención a que dicha intervención se encuentra directamente relacionada con el área de influencia de la concesión y su adecuada operatividad.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia
General
Regional

Dicha medida, además de responder a una necesidad concreta de la población local, contribuiría a reforzar el vínculo entre el Estado, la concesionaria y la comunidad, en una lógica de corresponsabilidad y sostenibilidad social de la infraestructura portuaria.

Adjunto al presente se remite el informe legal que sustenta la viabilidad de esta propuesta, con la finalidad de que sea evaluada por el Viceministerio a su digno cargo y se adopten las acciones que correspondan en el marco de sus atribuciones y del contrato de concesión vigente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



LIC. JOHAN ARIANO CANO PINTO
GERENTE GENERAL REGIONAL

JACP/JAPA
c.c. Archivo
Folios: 05
Documento: 8454084
Expediente: 5172386



Oficina Regional
de Asesoría
Jurídica

2

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Registro N° 8610
02 JUL. 2025
Recibido por:
Hora: 16:27 Folia 3

INFORME N° 1318-2025-GRA/ORAJ

A : LIC. JOHAN ARIANO CANO PINTO
Gerente General Regional

ASUNTO : Absolución de consulta respecto a gestión de adenda a contrato de concesión.

REFERENCIA : Memorándum N° 1150-2025-GRA/GGR

FECHA : Arequipa, 02 de julio de 2025

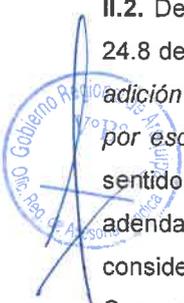
I. ANTECEDENTES

El Memorándum N° 1150-2025-GRA/GGR del 02 de julio del 2025, suscrito por el Gerente General Regional.

II. ANALISIS

II.1. Que, mediante el documento de la referencia se consulta sobre la viabilidad de que el Gobierno Regional de Arequipa gestione una Adenda al Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Matarani, del 17 de agosto de 1999, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa Terminal Internacional de Sur S.A., a fin de incorporar la intervención de TISUR en el talud *Domo de la Virgen*, ubicado en la zona de influencia del Puerto de Matarani, como parte de sus compromisos en el marco de la responsabilidad social empresarial; siendo que la consulta se realiza en virtud de la problemática existente en dicho talud, lo cual afecta no sólo la seguridad de las vías de acceso, sino también las comunidades aledañas, por lo que es de interés público promover su atención prioritaria.

II.2. De acuerdo a lo indicado, se ha procedido al revisar el contrato, siendo que en el numeral 24.8 de la cláusula 24, se regula las "Modificaciones por Escrito", precisando que *"Toda enmienda, adición o modificación del presente Contrato será obligatoria para las partes solamente si consta por escrito y es firmada por los representantes debidamente autorizados de las Partes"*; en tal sentido, es viable que las partes que suscribieron el contrato (MTC y TISUR), acuerden mediante adenda la modificación de sus cláusulas, por lo que el Gobierno Regional de Arequipa, considerando la problemática actual, puede solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones que coordine con TISUR, la modificación del contrato, en el sentido que esta última asuma el compromiso de intervenir en el talud "Domo de la Virgen", el mismo que se encuentra dentro del área de influencia de la concesión otorgada, además de ser utilizada por la empresa en actividades vinculadas a operaciones portuarias; lo cual también viabilizará las actividades de pesca artesanal que realizan varios pobladores de la zona, quienes a la fecha



3

vienen exponiendo su seguridad, y corren el riesgo de paralizar sus actividades, por la inestabilidad del domo, lo cual repercutirá en su calidad de vida y de sus familiares; esto último en el marco de responsabilidad social empresarial que debe asumir TISUR, respecto al área de influencia de las actividades concesionadas.

III. OPINION

De acuerdo a lo argumentos citados, es viable que el Gobierno Regional de Arequipa, ante la necesidad urgente de intervención del talud "Domo de la Virgen", ubicado dentro del área de influencia del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Matarani, del 17 de agosto del 1999; pueda solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la necesidad urgente de suscripción de una adenda al contrato indicado, con la empresa Terminal Internacional de Sur S.A., a fin que se establezca que esta última asuma la obligación de intervenir en el domo indicado, como parte su responsabilidad social dentro del área de influencia del contrato de concesión, lo cual también beneficiará a los pescadores artesanales de la zona, y a la misma concesionaria.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Dra. Valeria Chipana de Otazú
Jefe Oficina Regional de Asesoría Jurídica

VCHdO/djhy
Fs.
Doc : 845 1562
Exp : 5169477

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Pase a:

Para:

.....

.....

.....

.....

Fecha: Firma:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia General Regional

MEMORANDUM N° 1150 -2025-GRA/GGR

Para : Abog. Valeria Chipana de Otazu
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

Asunto : Solicitud opinión legal

Fecha : Arequipa, 2 de julio del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 OF. REG. ASESORIA JURIDICA

2223

02 JUL 2025

Folio: / Adj: /

Rcdo por: / Hora: 11:17

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al **contrato de concesión del Puerto de Matarani – 1999** vigente suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la empresa Terminal Internacional del Sur S.A. – TISUR, a fin de que su despacho emita opinión legal respecto a la viabilidad de gestionar una adenda al referido contrato, que permita incorporar la intervención de TISUR en el *talud Domo de la Virgen*, ubicado en la zona de influencia del Puerto de Matarani, como parte de sus compromisos en el marco de la **responsabilidad social empresarial**.

La presente consulta surge en virtud de la problemática existente en dicho talud, la cual afecta no solo la seguridad de las vías de acceso, sino también a las comunidades aledañas, siendo de interés público promover su atención prioritaria. En tal sentido, se considera que, en el marco de la responsabilidad social contemplada en los contratos de concesión, podría evaluarse la incorporación de esta intervención como una medida complementaria, mediante una adenda al contrato, sin desnaturalizar su objeto ni contravenir el marco legal vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

[Handwritten Signature]

LIC. JOHAN ARIANO CANO PINTO
 GERENTE GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

Pase a: _____

Para: *[Handwritten Signature]*

Fecha: _____ Firma: *[Handwritten Signature]*

JACP/JAPA
 C.C.: Arch.
 Reg. Doc.: 8448845
 Reg. Exp.: 5109474
 Folios: _____